



Municipalidad de Lambaré

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 40 inciso a)

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, VENTILADORES Y PIZARRONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD” – ID 479797.

Lugar y fecha: Lambaré, 23 de enero de 2026

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Dirección General de Desarrollo y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Sr. Arnaldo Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Director de la Dirección de General de Desarrollo y Servicios

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 230/2025**, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, **Artículo 40. Documentaciones. Inciso a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la Municipalidad de Lambaré, teniendo en cuenta la necesidad de provisión de los bienes mencionados a las instituciones educativas dependientes del municipio, las cuales servirán para brindar a los alumnos de las comodidades básicas para el desarrollo normal de las actividades escolares, por la cual es de suma importancia asegurar que con la licitación de referencia se logre cumplir a cabalidad su objetivo, motivo por el cual, fueron definidas las especificaciones técnicas por el sector solicitante en base a las necesidades de las Instituciones, conforme a las investigaciones realizadas con técnicos capacitados para la confección del mismo, teniendo en cuenta la especialidad de los bienes a ser adquiridos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios



Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.